

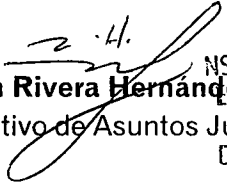


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/016/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con veinte minutos del once de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

24.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/016/2021-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de enero de dos mil veintidós¹.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el diez de enero, registrado con folio 0047; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 45, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA**:

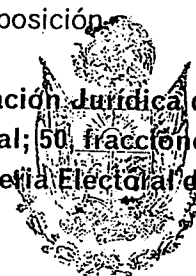
PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta en dos fojas con texto por un solo lado, más anexo en ciento treinta y siete fojas, de los cuales, el escrito se ordena agregar a los autos del presente expediente y los anexos se ordena glosarlos por separado en un tomo, lo anterior, para el mejor manejo del expediente.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene a por cumplido el requerimiento realizado a María Gabriela Moreno Mayorga en términos del escrito y anexo de cuenta.

TERCERO. Oficialía electoral. Del escrito de contestación presentado por se advierte que ofreció como pruebas diversas ligas de internet, por lo que con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV, de la Ley Electoral; así como 44 fracción III, incisos b), c), d) y k) del Reglamento Interior del Instituto con relación a los artículos 1, 3, 5 y 7 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, se instruye al Titular de la Coordinación Jurídica, realice la certificación del contenido de las ligas de internet que se advierten en el escrito de contestación presentado por la citada denunciada en la Oficialía de Partes del Instituto el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno y recibido con folio 4700, el cual se encuentra a su disposición.

Notifíquese por estrados y por oficio a la Coordinación Jurídica del Instituto, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En adelante las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante, la Ley Electoral.